

Boletín núm. 34

Ciudad de México, 08 de noviembre, 2023

Derechos, Productos y Aprovechamientos ANAM

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 02 de noviembre del 2023 de los Anexos 1, 2, 10, 17, 20, 22 y 28 relativos a la Cuarta resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023.

En tal sentido, se hace referencia a las modificaciones en el Anexo 1 específicamente, al formato F1 relativo a la solicitud de Copias Certificadas, asimismo, con lo que respecta a las fichas de trámite 4, 8, 10, 11, 25, 26, 28, 30, 38, 40, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 106, 107, 110, 112, 113, 114, 116, 123, 128, 130, 132 y 133 /LA pertenecientes al Anexo 2 se comunica que los pagos referidos en las citadas fichas dejarán de realizarse por **el esquema e5cinco** e iniciará a partir de esta fecha, a realizarse a través del **Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior**, el cual se ubica en la siguiente dirección electrónica:

<https://anam.gob.mx/derechos-productos-y-aprovechamientos/>

Se hace extensiva la invitación para consultar la **“Guía rápida de Derechos ANAM”**, para conocer el correcto proceso de llenado de acuerdo al trámite o servicio que requiera; el cual se encuentra en la citada dirección.

Cualquier duda del presente documento, deberá enviarla al correo lccomercioexterior@anam.gob.mx.

El presente Boletín estará vigente a partir del 03 de noviembre de 2023